



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Designación - FEDERICO, Paula Mora y otra.

VISTO el expediente EX-2025-24788456-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la cobertura de dos (2) cargos en el Ministerio de Seguridad, y el pago de la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función (BTU)", prevista en el Decreto N° 641/25, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21 – modificado por Decreto N° 2369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B-, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestionan las limitaciones, a partir del 1° de julio de 2025, de Paula Mora FEDERICO en el cargo de Directora de Coordinación Municipal AMBA Norte II, en la que fuera designada mediante la Resolución N° 213/22, y de Sandra Viviana SCIANCA en el cargo de Directora de Coordinación, en la que fuera designada mediante la Resolución N° 970/22;

Que, asimismo, se propician las designaciones, a partir del 1° de julio de 2025, de Paula Mora FEDERICO, en el cargo de Directora de Coordinación y de Sandra Viviana SCIANCA, en el cargo de Directora de Coordinación Municipal AMBA Norte II, por reunir los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para su desempeño;

Que tramita la solicitud de Paula Mora FEDERICO de pago de la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-", prevista en el Decreto N° 641/25;

Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 3°, 4° y 11 del citado Decreto, se ha verificado que la agente FEDERICO se encuentra comprendida en los supuestos establecidos, ha cumplido con los requisitos exigidos, y que la bonificación será percibida a partir del primer día del mes siguiente a aquel en que haya presentado la correspondiente solicitud de pago;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración efectuó las correspondientes imputaciones presupuestarias;

Que han tomado intervención la Dirección de Sumarios Administrativos, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que las gestiones que se propician se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), el Decreto N° 4.161/96 y el Decreto N° 641/25;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Fiscalización y Control Policial del AMBA y Capital, Dirección Provincial de Fiscalización y Control AMBA Norte II, a partir del 1° de julio de 2025, a Paula Mora FEDERICO (DNI 37.368.495 – Clase 1993) en el cargo de Directora de Coordinación Municipal AMBA Norte II, en el que fuera designada mediante Resolución N° 213/22, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, Dirección Provincial de Planificación Estratégica, a partir del 1° de julio de 2025, a Sandra Viviana SCIANCA (DNI 28.620.626 – Clase 1981) en el cargo de Directora de Coordinación, en el que fuera designada mediante Resolución N° 970/22, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 3°. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, Dirección Provincial de Planificación Estratégica, a partir del 1° de julio de 2025, a Paula Mora FEDERICO (DNI 37.368.495 – Clase 1993), en el cargo de Directora de Coordinación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por

Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 4°. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Fiscalización y Control Policial del AMBA y Capital, Dirección Provincial de Fiscalización y Control AMBA Norte II, a partir del 1° de julio de 2025, a Sandra Viviana SCIANCA (DNI 28.620.626 – Clase 1981), en el cargo de Directora de Coordinación Municipal AMBA Norte II, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 5°. Otorgar, a partir del 1° de agosto de 2025, a Paula Mora FEDERICO (DNI 37.368.495 – Clase 1993), la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función (BTU), prevista en el Decreto N° 641/25, calculada en un equivalente al ciento quince por ciento (115%) del sueldo básico, conforme a lo establecido en su artículo 5°, debiendo su implementación realizarse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° del mismo Decreto.

ARTÍCULO 6°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para el Ejercicio 2025 por el Decreto N° 3681/24, conforme la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 111.17 – U.E. 170 – Categoría de Programa: PRG-01 ACT-04 – Finalidad 2 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Principal 1 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 15 – U.G. 999. “Retribuciones básicas Individuales”.

ARTÍCULO 7°. Requerir a las agentes que en el plazo de treinta (30) días hábiles presenten la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.